

ORD. : N° 7914 /



ANT. : Artículo N° 144, Re-
glamento de Extranje-
ría.-

MAT. : Remite Certificado -
de Permanencia Defi-
nitiva de extranjero
que indica.-

SANTIAGO, 17 SEP 1986

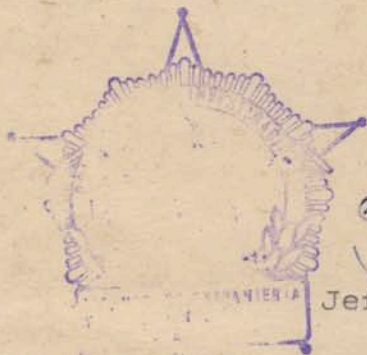
DE : JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERIA
Y POLICIA INTERNACIONAL

A : MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

- 1.- En cumplimiento a Artículo mencionado en ANT., adjun-
to, se remite a ese Departamento de Extranjería y Mi-
gración, Certificado de Permanencia Definitiva N° 100
933 de fecha 01.02.66 otorgado al sacerdote de nacio-
nalidad francesa Pierre Albert DUBOIS DESVIGNES, por
Decreto N° 23 de 26.01.66.-
- 2.- El documento en referencia fue revocado al sacerdote
Pierre Albert DUBOIS DESVIGNES, de nacionalidad fran-
cesa, mediante Resolución N° 649 de fecha 09.09.86, -
de esa Secretaría de Estado.-



Saluda a Ud.,



MARIO ROJAS CHAVES
Prefecto
Jefe Nacional de Extranjería
y Policía Internacional

MRCH/hvl/jhc
Distribución:

- Minint.Depto.Migrac.
- Of.Partes.
- Secoex.
- Carpeta.